



DUBLIN
Front Line Defenders – Head Office
Second Floor, Grattan House
Temple Road, Blackrock
Co. Dublin, A94 FA39, Ireland

info@frontlinedefenders.org
www.frontlinedefenders.org

BRUSSELS
Front Line Defenders – EU Office
Square Marie-Louise 72
1000 Brussels
Belgium

euoffice@frontlinedefenders.org
www.frontlinedefenders.org

DUBLIN
Second Floor, Grattan House,
Temple Road, Blackrock,
Co. Dublin, Ireland.
info@frontlinedefenders.org
www.frontlinedefenders.org

phone +353 1 212 3750
fax +353 1 212 1001

BRUSSELS
Square Marie - Louise 72
1000 Brussels, Belgium.

euoffice@frontlinedefenders.org
www.frontlinedefenders.org

phone +32 2 230 9383
fax +32 2 230 0028

Martes 1 Octubre de 2019

Cuba: Se impide viajar a Michel Matos a la Plataforma de Dublin

El 26 de septiembre, se le prohibió viajar desde el Aeropuerto Internacional José Martí en La Habana al defensor cubano de los derechos culturales Michel Matos mientras estaba en camino a visitar a familiares en Italia y luego a asistir a la [Plataforma de Dublín](#) en Dublín, Irlanda, organizada por Front Line Defenders.

El 26 de septiembre, aproximadamente a las 8:00 pm, se le prohibió a Michel Matos viajar desde el Aeropuerto Internacional José Martí en La Habana. Mientras cruzaban migración, las autoridades le dijeron que no podía abordar el avión ya que está incluido en la lista automática en donde se le niega salir del país. No le mostraron ningún documento ni le dieron ninguna otra explicación; simplemente dijeron que "estaban siguiendo órdenes". El defensor tampoco fue notificado de una prohibición de viaje antes de su vuelo.

Michel Matos, es un activista por los derechos culturales en Cuba. Michel ha asumido un papel activo, junto con otros artistas, músicos e intérpretes, contra el controvertido Decreto 349, firmado por el presidente de Cuba Miguel Díaz-Canel en abril de 2018, que otorga al Ministerio de Cultura un poder desproporcionado para controlar, cancelar y sancionar expresiones artísticas, al tiempo que contiene restricciones vagas y desproporcionadas. Michel Matos ha sido detenido arbitrariamente y enfrentado intimidación y amenazas por su activismo.

Front Line Defenders está preocupada por el aumento de las prohibiciones de viaje que enfrentan las y los defensores de derechos humanos en Cuba. Otras organizaciones se han enfrentado a estas prohibiciones de viaje en meses recientes, incluyendo a la [Corriente Martiana](#). Estas prohibiciones de viaje se emiten sin previo aviso, documentos legales o explicaciones. Las y los defensores derechos humanos creen que estas limitaciones a sus libertades provienen de la seguridad del Estado y del aparato de inteligencia y que son medidas tomadas para evitar que los / as DDHs hablen sobre violaciones de los derechos humanos en Cuba fuera de la isla.

Front Line Defenders insta a las autoridades de Cuba a:

Front Line Defenders Board of Directors
Denis O'Brien, Mary Lawlor, Jim Conway, Maria Mulcahy, Kieran Mulvey, Mary Jane Real (Philippines), David Sykes, Arnold Tsunga (Zimbabwe), Verónica Vidal (Uruguay)

Front Line Defenders International Advisory Council
James L. Cavallaro, Maryam Elahi, Michel Forst, Hina Jilani

Front Line, The International Foundation for the Protection of Human Rights Defenders trading as Front Line Defenders, is registered in Ireland as a company limited by guarantee and not having a share capital. Registered Office: Second Floor, Grattan House, Temple Road, Blackrock, Co. Dublin, A94 FA39, Ireland.

Company No. 593190; Registered Charity No. 20204494; CHY 22404


1. Eliminar inmediata e incondicionalmente la prohibición de viajar impuesta contra Michel Matos y todas las demás personas defensoras de derechos humanos que enfrentan restricciones de viaje en Cuba, ya que Front Line Defenders cree que están siendo reprimidos únicamente como resultado de su trabajo legítimo y pacífico en defensa de los humanos. Derechos;

2. Garantizar en todas las circunstancias que todos las personas defensoras de derechos humanos en Cuba puedan llevar a cabo sus actividades legítimas de derechos humanos sin temor a represalias y libres de todas las restricciones.

Front Line Defenders le recuerda respetuosamente que la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho y la Responsabilidad de Individuos, Grupos y Órganos de la Sociedad de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente reconocidos, aprobada por consenso por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998, reconoce la legitimidad de las actividades de las y los defensores de derechos humanos, su derecho a la libertad de asociación y el ejercicio de sus actividades sin temor a represalias. En particular, llamamos la atención el artículo 12 (2): *“El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración”*, y el artículo 18 (2): *“A los individuos, los grupos, las instituciones y las organizaciones no gubernamentales les corresponde una importante función y una responsabilidad en la protección de la democracia, la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la contribución al fomento y progreso de las sociedades, instituciones y procesos democráticos”*.

Por favor, infórmenos de cualquier acción que se pueda tomar con respecto al caso anterior.

Cordialmente,



Andrew Anderson
Director Ejecutivo